

NOTARIA VIGESIMASEPTIMA
DEL CANTON QUITO



Ab. William Cabrera

Yo, Germán Rojas Delgado, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número 5560668, con domicilio en las carrera 1ª este # 70-31 Apartado de la ciudad de Bogotá, Colombia, actuando en nombre y representación de la sociedad denominada INVERSIONES ROCOZZA S.A.S., en mi calidad de Representante Legal de la sociedad constituida de conformidad con las Leyes de la República de Colombia, debidamente inscrita bajo matrícula número 03133828 del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá; y, NIT número 901.299.161-1 de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, manifiesto que por medio del presente instrumento, en uso pleno de mis facultades físicas y mentales, tengo a bien conferir, como en efecto confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE COMO EN DERECHO FUESE NECESARIO a favor del señor Federico Herrán Herrera con cédula de identidad extranjera número 1722321328, ciudadano colombiano con residencia en el Ecuador, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, a quien en adelante se le denominará la apoderada, para que de conformidad con el artículo seis de la Ley de Compañías, pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas de la sociedad INVERSIONES ROCOZZA S.A.S. como accionista de la compañía AGROPECUARIA ROJAS AGROJAS S.A.; y, por tanto, represente a la poderdante en todos los asuntos, negocios, actos, procedimientos administrativos y judiciales que le ocurra en lo sucesivo, de cualquier clase o naturaleza que sea y en los que tenga interés, representación, parte o dominio, ante toda persona natural o jurídica, asociaciones, comunidades, organismos y autoridades de toda índole. El Poderdante autoriza al apoderado a participar con voz y voto en su representación en juntas generales de accionistas de la compañía AGROPECUARIA ROJAS AGROJAS S.A., firmando a su nombre las actas de junta sean ordinarias o extraordinarias. El apoderado queda completamente facultado para suscribir cuanto documento sea necesario a fin de conseguir el objeto del presente instrumento. Para el cumplimiento de todas las cláusulas y facultades determinadas en este mandato, podrá el apoderado representar al poderdante ante cualquier institución pública o privada, tales como el Municipio de Quito, Servicio de Rentas internas, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Registro Mercantil, Servicio Nacional de Derechos Intelectuales, entre otros, en la ciudad de Quito o en cualquier otra ciudad del Ecuador. Podrá el apoderado a nombre del poderdante realizar todo tipo de trámites, llenar solicitudes, formularios y cualquier otro documento que beneficie al Poderdante, entendiéndose facultado en su totalidad por el presente mandato. El presente mandato regirá plenamente mientras no conste su revocatoria.


GERMAN ROJAS DELGADO
C.C. 5.560.668 de Buenramanga
Representante Legal
INVERSIONES ROCOZZA SAS

RODOLFO GALVIS
BLANCO NOTARIO 20
DE BOGOTÁ

Notaria
De Bogotá **20**

FIRMA REGISTRADA

Doy fe, sin responsabilidad alguna, que la firma
que autoriza este documento es similar a la
registrada por.

GERMAN ROJAS DELGADO

con: C.C. 5560668

Bogotá D.C. 23/07/2020 a las 2:25:52 p. m.



NRS

www.notariainiaa.com
LJY3VZQE0D1N07YT

NRS

Proyecto 11582020

German Rojas Delgado
5560668
Bogotá



Libertad y Orden

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haya du 5 Octobre 1961)

Ab. Milton Ivan Ordóñez Cabrera

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GALVIS BLANCO RODOLFO
(Has been signed by / A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: / Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: / Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At - A:)

El: 8/5/2020 18:10:31 p. m.
(On - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2UIF1810411140
(Under Number - Sous le numero:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature)

Nombre del Titular: INVERSIONES ROCOZZA S.A.S. // FEDERICO HERRAN
(Name of the holder of document / Nom du titulaire)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document - Type du document)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets. - Nombre de feuilles)

070040007471038

Expedido (mm/dd/aaaa): 07/23/2020

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5.

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web.

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
doy Fe que la(s) fotocopias que antecede(n) es (son)
compulsa del documento que me fue exhibido en, 2...foja(s)
útil(es).-

06 OCT 2020

Quito



Ab. Milton Ivan Ordóñez Cabrera
NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARIA
VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO